



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te: 4452640

RESISTENCIA,

13.1 OCT 2024

DICTAMEN N°

337

Ref.: E13-2024-16370-Ae C.D. N° 509/24. **OBRA:** Espacio verde urbano; **UBICACION:** Av. 25 de mayo y Ruta Nacional N° 11 Resistencia. **OBJETO:** Construcción de veredas, iluminación, mobiliario urbano y reforestación (Resolución N° 2321/24).

// - CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación de referencia, que fue remitida con diecinueve (19) e-partes, excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte vicios de procedimiento que pudieren obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 9, se incorpora Resolución N° 2321/24 por la cual el Sr. Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprueba la documentación incorporada a la presente actuación para la ejecución de la obra de referencia; y autoriza se realice la Contratación Directa N° 509/24.

A e-parte 16, obra Informe Técnico del Director de Construcciones Viales a/c, Ing. Sergio Darío Sánchez, donde procede a analizar la única Oferta, correspondiente a la Empresa DARFER CONSTRUCCIONES DE FERNANDEZ DARDO BALTAZAR. Manifestando que del control de operaciones realizado surge que el importe cotizado es de Pesos Noventa y Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 31/100 (\$95.205.995,31), difiriendo de lo presentado, según el cuadro Anexo I. Concluyendo que la oferta cumple con todas las exigencias necesarias para ser contratista.

A e-parte 17, obra Acta de Consejo Técnico N° 42/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, en la que conforme los fundamentos expuestos y del análisis de la oferta se sugiere adjudicar a la empresa DARFER CONSTRUCCIONES DE FERNANDEZ DARDO BALTAZAR en la suma de Pesos Noventa y Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 31/100 (\$95.205.995,31), superior al presupuesto oficial en un 18,87%.

A e-parte 19, obra intervención de Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo de acuerdo al plexo normativo aplicable al particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
LA FEDERAL T°80 - F° 793
U.N.I. 30.098.812